El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, se fundamenta en lo siguiente:

El presente estudio nace a raíz de la necesidad del Municipio de Caicedonia por realizar unas reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de Caicedonia Valle.

Esto dado al deterioro de los edificios; en el caso de la Casa del a Cultura existe un deterioro acelerado generado por los daños existentes y falta de mantenimiento. También por humedades generadas por el deterioro de la cubierta en asbesto en diferentes áreas, así como también las solapas perimetrales en lámina galvanizada que presenta deficiencias en la impermeabilización de estas áreas. A raíz de esto se presentan problemas de humedad en paredes y cielo raso, los cuales sugieren intervención puntual y especifica en la zona de afectación.

En el caso de la Casa Campesina, se evidencia que presenta diferentes problemáticas ocasionadas directamente por humedades generadas por el deterioro de la cubierta en asbesto en diferentes áreas, así como también las canales de recolección de aguas lluvias las cuales presentan deterioro en los empalmes con los bajantes principales y falta de limpieza que provoca acumulación de material que produce pudrimiento y futuras fisuras en las canales. A raíz de esto se presentan problemas de humedad en paredes y cielo raso, los cuales sugieren intervención puntual y especifica en la zona de afectación.

El inmueble también presenta humedades generadas por baterías sanitarias y puntos hidráulicos que necesitan ser corregidos para posteriormente subsanar el impacto estético y físico de las paredes afectadas de la edificación.

El principal mejoramiento de este inmueble debe producirse en su fachada, la cual se encuentra deteriorada por la humedad y actualmente se encuentra sin acabado en la parte inferior tomando como referencia 1 metro de altura por todo

el perímetro de la edificación. Esta fachada sugiere arreglos de obra blanca como estucado y pintura impermeabilizada siguiendo diseños arquitectónicos sugeridos por entes competentes, así como también el mantenimiento de puertas y ventanas que componen la fachada.
Por lo anterior se generan las reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de Caicedonia Valle.

En el plan de Desarrollo 2020 – 2023, denominado ***"Moviéndonos por Caicedonia",*** que el Señor Alcalde en su programa de gobierno y teniendo en cuenta lo siguiente:
PILAR 6. GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Meta Resultado: 72. PROVEER ESPACIOS ADECUADOS A 75 FUNCIONARIOS PARA LA ATENCION AL CIUDADANO

Meta Producto: 210. MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEIS SEDES ADMINISTRATIVAS

Que es deber de la administración municipal ejecutar el proyecto denominado: **Reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de Caicedonia Valle.**

De otro lado y como estrategia del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los estudios que se encuentran contempladas dentro del plan de adquisiciones del 2021 del municipio de Caicedonia – Valle del Cauca.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	**Reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de Caicedonia Valle.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por lo expuesto anteriormente, el presente análisis proyecta las obras a todo costo para **Reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de**

Caicedonia Valle. ", el cual consta de las siguientes actividades que se describen en el documento anexo Especificaciones Técnicas:

CASA CAMPESINA

ITEM. 1 ACTIVIDADES PRELIMINARES:
ITEM 1.1 LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA (APU 10-01-13)

ITEM. 2 DESMONTE Y DEMOLICIONES:
ITEM 2.1 DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (10-05-05)
ITEM 2.2. DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA (APU 10-05-43)
ITEM 2.3 DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES (APU 10-05-27)
ITEM 2.4 DESMONTE DE LUMINARIAS (APU 06-12-11)

ITEM. 3 MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ENCHAPE:
ITEM 3.1 RASQUETEADA LIJADA Y RESANE (APU 29-01-15)
ITEM 3.2 VINILO MURO TIPO 1 3M (APU 29-03-04)
ITEM 3.3 ESMALTE DE REJAS Y VENTANAS (APU 29-04-30)
ITEM 3.4 PINTURA KORAZA 1M FACHADA (APU 29-04-30)
ITEM. 4 INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM 4.1 BALA PANEL LED 18W APU (17-06-56)

ITEM. 5 CUBIERTA
ITEM 5.1 INSTALACION DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO (18-12-10)
ITEM 5.2 CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS (18-10-02)
ITEM 5.3 UNION SANITARIA 6" PVC APU (15-03-33)
ITEM 5.4 SOPORTE CANAL AMAZONAS PVC APU (18-10-06)
ITEM 5.5 CIELO FALSO LAMINA PVC APU (18-04-41)
ITEM 5.6. SOLAPA CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15CM (APU 18-03-16)

ITEM. 6 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
ITEM 6.1 REUBICACION PUNTO SANITARIO (APU 15-04-15)
ITEM 6.2 REUBICACION PUNTO HIDRAULICO (APU 16-07-16)

COSTOS INDIRECTOS
ADMINISTRACIÓN
PERSONAL POR ADMINISTRACION EN OBRA
GASTOS GENERALES DE OBRA.
IMPREVISTOS
UTILIDAD

CASA DE LA CULTURA

ITEM. 2 DESMONTE Y DEMOLICIONES:

ITEM 2.1. DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA (APU 10-05-43)
ITEM 2.2 DESMONTE DE LUMINARIAS (APU 06-12-11)
ITEM 2.3 DEMOLICIONES VARIAS (APU 10-04-01)

ITEM. 3 MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ENCHAPE:
ITEM 3.1 RASQUETEADA LIJADA Y RESANE (APU 29-01-15)
ITEM 3.2 ESGRAFIADO (APU 29-10-01)
ITEM 3.3 VINILO MURO TIPO 1 3M (APU 29-03-04)
ITEM 3.4 PINTURA KORAZA 1M FACHADA (APU 29-04-30)
ITEM 3.5 ENCHAPE CERAMICA (19-05-01)

ITEM. 4 INSTALACIONES ELECTRICAS ILUMINACION
ITEM 4.1 BALA PANEL LED 18W APU (17-06-56)

ITEM. 5 CUBIERTA
ITEM 5.1 INSTALACION DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO (18-12-10)
ITEM 5.2 CIELO FALSO LAMINA PVC APU (18-04-41)
ITEM 5.3 SOLAPA CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15CM (APU 18-03-16)
ITEM 5.4 TEJA EN POLICARBONATO (APU 18-09-11)
ITEM 5.5 SOLAPA EN LAMINA GALVANIZADA (APU 18-12-14)

ITEM. 6 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
ITEM 6.1 REUBICACION PUNTO SANITARIO (APU 15-04-15)
ITEM 6.2 REUBICACION PUNTO HIDRAULICO (APU 16-07-16)

COSTOS INDIRECTOS
ADMINISTRACIÓN
PERSONAL POR ADMINISTRACION EN OBRA
GASTOS GENERALES DE OBRA.
IMPREVISTOS
UTILIDAD

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es una mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de Caicedonia Valle.

4.2 PLAZO	60 días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Los consumibles, así como gastos de herramientas materiales y mano de obra irán por cuenta del contratista. • El Contratista asume, con conocimiento de causa, la responsabilidad de cumplir con todas las normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la actividad constructora en el país y específicamente en el Municipio de Caicedonia. • EL CONTRATISTA asume el compromiso de presentar muestras de los materiales a utilizar, los cuales serán aprobados por la Interventoría de acuerdo con las especificaciones y presupuestos. • EL CONTRATISTA tiene la obligación de solicitar todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios y botaderos de escombros, que se requieran durante la ejecución de las obras. • EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de cumplir con las normas ambientales prescritas en el Ordenamiento Territorial del Municipio y

	la Corporación Autónoma Regional del Valle, además de asumir las sanciones producto de eventuales requerimientos que se originen por violaciones, imprevisiones o incumplimientos del orden ambiental. • Cualquier cambio propuesto por EL CONTRATISTA deberá ser consultado por escrito a la Interventoría y solo podrá ejecutarlo con la aceptación escrita de la misma, en caso de presentarse modificaciones sin autorización previa de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, el costo de ejecución correrá por cuenta del contratista. • El retiro de material sobrante irá a cargo del contratista quien debe ejecutar la actividad en el tiempo establecido en el cronograma de obra y deberá dejar el área de trabajo completamente despejado para continuar con las demás actividades. • Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia. • De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social. • Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso

	a la obra, ya sea de forma permanente o temporal. • Consultar a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. • En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones de la obra. • Deberá suscribirse el respectivo documento por ambas partes del contrato, en donde conste de manera específica tal situación, dispuesto en las normas aplicables para ello. • Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. • Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el

	desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra. • Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra. • El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes de iniciar la obra, donde se establecerá el estado actual del entorno que servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas. • Presentar al supervisor el cronograma de obra. • La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. • Garantizar la estabilidad y la calidad de la obra. • Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución de la obra, por causa o con ocasión del cumplimiento del contrato. • En caso mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar al Interventor y propondrá recomendaciones de las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o

	puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. • Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento. • Entregar la obra con las características técnicas y las cantidades pactadas. • Mantener la señalización permanente diurna y nocturna en los sitios de trabajo, a fin de garantizar la seguridad de los transeúntes. • Salvaguardar y proteger al Municipio de los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución de las obras contratadas. • Deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. • Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. • Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de las obras y reparaciones del contrato. • Socialización de la obra con las comunidades objeto.

	• Presentar el Informe inicial y final de la obra detallando las actividades realizadas con su respectivo registro fotográfico que soporte la realización de las mismas • Entregar en medio físico (manual) las recomendaciones para su adecuada operación • Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al interventor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. • Presentar todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos por el Municipio para el perfeccionamiento y legalización del contrato. • Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el municipio. • Presentar los informes parciales de ejecución del contrato. • Salvaguardar y proteger al MUNICIPIO, de los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución de las obras contratadas. • Entregar un informe de acuerdo a los puntos de parada, de acuerdo a las condiciones del tiempo con las actividades desarrolladas, y con el avance (%) de la obra, y con el visto bueno del supervisor.

	• Llevar un registro diario de las diferentes actividades consignados en un documento para consulta (Bitácora de obra). • Garantizar el desarrollo de la obra. • Presentar el Plan de Aplicación al protocolo sanitario para obras (PAPSO), enmarcado en la circular 0001 de abril 11 de 2020 emitida por el Ministerio de salud y protección, Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, Ministerio del trabajo bajo la declaratoria de la Bioseguridad sobre el COVID-19. • Presenta el plan de gestión de obra PGIO.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	• Cancelar el valor del contrato mediante actas parciales previo informe de avance por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte de la interventoría. • Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. • Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. • Realizar la supervisoría del contrato, mediante la oficina encargada del proceso (secretaria de Servicios Administrativos). • Realizar supervisoría técnica a cargo del ingeniero encargado.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Casa de la Cultura y Casa Campesina del Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 17.914.394.oo**) Se cancelará por parte del municipio al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales de avance de obra aprobadas por el supervisor y avaladas por el municipio, que corresponderá a multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios, sumando además el correspondiente % del valor del A.I.U. de cada acta. La entrega final será realizada por la interventoría al municipio de Caicedonia como entidad contratante, previa ampliación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos. NOTA: Los imprevistos se pagarán únicamente si estos se presentan y el contratista los logra probar debidamente.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Estampilla Pro-Universidad 2% Estampilla Pro-Deporte 2.5% Estampilla Pro-Cultura 1% Estampilla Pro-Hospital Universitario 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor 4% Formato $3.000,oo Servicios de ingeniería 2% Seguridad ciudadana 5%

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un contrato estatal de obra pública.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto que se destinará para la contratación para, **Reparaciones locativas de la Casa de la Cultura y Casa Campesina del municipio de Caicedonia Valle.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000928 de fecha agosto 13 del 2021, Rubros 2.3.2.02.02.005.4599016.54290 por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 17.914.394.oo),** Expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal No. 0000928 de Agosto 13 del 2021, rubro presupuestal Rubro 2.3.2.02.02.005.4599016.54290 Servicios de construcción

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva. Por tratarse de un contrato de obra de menor cuantía el contratista se seleccionará conforme al procedimiento consagrado en el artículo 3.2.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios habilitantes y de selección determinados por la administración municipal.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la

	Alcaldía de Caicedonia Valle del Cauca, en la invitación pública y en los presentes estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. Deberá anexar como requisito en su oferta copia del Título Profesional en Ingeniería de Civil y/o Arquitectura. Acreditar tarjeta profesional de Ingeniería de Civil y/o Arquitectura vigente. Deberá acreditar como requisito técnico en su oferta, mínimo tres (3) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados con entidades pública y/o privadas, cuyos objeto o actividades sean similares a la presente convocatoria (mantenimiento y/o adecuación). El certificado deberá reunir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) La certificación debe estar suscrita por quien la expide si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. **7.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

	Los aspirantes a participar en la presente invitación deben: Anexar como requisito técnico en su oferta Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados con entidades pública y/o privadas, cuyos objeto o actividades sean similares a la presente convocatoria (mantenimiento y/o adecuación). **7.2 DOCUMENTOS HABILITANTES:** • Fotocopia libreta militar del proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) • Tarjeta profesional y certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Ingeniera y/o Arquitectura. • Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. (Persona Natural y/o Jurídica). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. (Persona Natural y/o Jurídica). • Hoja de Vida en formato DAFP (persona Natural o Jurídica según corresponda). • Declaración juramentada de bienes

	y rentas en formato DAFP (persona Natural o Jurídica según corresponda). • Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC. • Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia Último boletín. Expedición máximo 30 días. (Persona Natural). • Propuesta Técnica y Económica • Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona Natural). • Certificado Cumplimiento Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social -firmado por el representante legal o revisor fiscal según corresponda - (Personas Jurídicas). **NOTA GENERAL:** El MUNICIPIO DE CAICEDONIA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de Pago de impuestos, etc. **NOTA:** No se aceptan subcontratos, ni contratos en ejecución. El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a

	los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 734 de 2012, lo que permite asegurar una selección objetiva.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos No exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	Clase	Fuente		Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno		Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal

2	General	Externo		Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno		Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
4	General	Interno		Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
5	General	Interno		Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
6	General	Interno		Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final		Informes de supervisión	Quincenal
7	General	Interno		Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final		Informes de supervisión	Quincenal
8	General	Interno		Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final		Informes de supervisión	Quincenal
9	General	Externo		Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final		Informes de supervisión	Quincenal

10. SUPERVISOR / INTERVENTORIA	La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de servicios administrativos con el profesional asignado bajo el contrato de prestación de servicios No 129 de 2021, según obligaciones del contratista y las demás que

	correspondan según las normas que regulan la materia.

FECHA	30 de agosto del 2021

OSCAR IVÁN GIRALDO MAZO
Secretario de Servicios Administrativos

JUAN FERNANDO LIBREROS YUSTY
Ingeniero Civil
Supervisor Técnico